



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



Facultad de
Psicología
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

La situación de las mujeres con discapacidad privadas de libertad en América Latina: una revisión de alcance.

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
Facultad de Psicología
Trabajo Final de Grado.**

Luna Díaz Almada - C.I: 5.662.001-0

Docente tutor/a: Prof. Adj. Dra. Julia Córdoba.

Docente revisor/a: Prof. Adj. Dra. Cecilia Montes

Montevideo, Uruguay - Diciembre, 2025.

Índice

Resumen.....	3
Introducción.....	4
Método.....	8
Resultados.....	9
Discusiones.....	15
Conclusiones.....	18
Referencias bibliográficas.....	21

RESUMEN

El presente trabajo, enmarcado en el Trabajo Final de Grado de la Licenciatura en Psicología de la Universidad de la República, desarrolla una revisión de alcance (*scoping review*) con el objetivo de identificar la evidencia existente sobre las experiencias, condiciones de vida y trayectorias institucionales de las mujeres con discapacidad privadas de libertad en América Latina. La pregunta que orientó esta revisión fue: ¿Qué evidencia existe sobre las experiencias, condiciones de vida y trayectorias institucionales de las mujeres con discapacidad privadas de libertad en América Latina?

La metodología se basó en el marco de Arksey y O’Malley, complementado con la guía PRISMA-ScR. La búsqueda se realizó entre enero y mayo de 2025 en PubMed, Scielo, Scopus y Google Scholar en español e inglés. Se incluyeron estudios publicados entre 2016 y 2024, desarrollados en países latinoamericanos y centrados específicamente en mujeres privadas de libertad con discapacidad. Tras el proceso de cribado, se seleccionaron seis artículos que cumplían con los criterios establecidos, posibilitando un análisis transversal de sus aportes. Para la organización y gestión del material identificado se empleó una planilla de Excel. Se incluyeron únicamente documentos con acceso a texto completo.

Los hallazgos evidencian la escasa producción científica existente sobre la temática y la predominancia de estudios de corte cualitativo que, si bien permiten profundizar en las experiencias, no incorporan la participación directa de las mujeres con discapacidad privadas de libertad. Asimismo, se identifican barreras estructurales que limitan el acceso a derechos básicos como la salud, la educación y el trabajo, junto con la ausencia de políticas penitenciarias diferenciadas que contemplen la intersección entre género, discapacidad y encierro.

Los resultados visibilizan la necesidad de promover investigaciones que integren enfoques mixtos y participativos, que sean capaces de incluir a las propias protagonistas y de orientar la formulación de políticas públicas efectivas. En síntesis, este trabajo ofrece un mapeo de la evidencia regional y señala líneas claves para futuras agendas de investigación y política pública.

Palabras clave: Mujeres, discapacidad, privación de libertad, América Latina, derechos humanos.

INTRODUCCIÓN

La discapacidad ha de ser entendida como el resultado de la interacción entre los factores contextuales que inciden en el funcionamiento y participación social de las personas y las condiciones de salud de las mismas. Esta concepción está sustentada en la *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud* (CIF) elaborada por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2001). De igual forma, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de Naciones Unidas define a las personas con discapacidad como aquellas que presentan “deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás” (ONU, 2006). En ambas definiciones, el problema está acentuado en la relación de la persona y su entorno, lo que habilita un abordaje desde el modelo social de la discapacidad.

Además del modelo social, resulta necesario retomar la distinción con otros enfoques que han marcado históricamente el campo de la discapacidad. El modelo médico la reconoce como un déficit individual que requiere tratamiento o rehabilitación (Pérez, Chhabra, 2019). Por otra parte, el modelo biopsicosocial, promovido por la OMS, une dimensiones biológicas, psicológicas y sociales, reconociendo la interacción entre condiciones de salud y factores contextuales (Cuenot, 2018). Las diferencias que arrojan ambos enfoques permiten situar la importancia del modelo social como marco para analizar las limitaciones impuestas por las instituciones penitenciarias.

Desde una mirada de género, la autora feminista Rosemarie Garland-Thomson (2002) señala que la discapacidad debe pensarse en sentido interseccional, es decir, como una categoría social que, cuando se entrelaza con género, clase o etnia, genera formas específicas de exclusión y no genéricas. Este enfoque se relaciona con el concepto de discriminación acumulada (Pérez Ramírez, 2016) el cual permite entender que las mujeres con discapacidad privadas de libertad enfrentan vulneraciones que no pueden reducirse a la suma de opresiones, sino que conforman experiencias particulares de desigualdad.

En Uruguay, la Ley n.º 18.651 de *Protección Integral de Personas con Discapacidad* (Uruguay, 2010) constituye el principal marco normativo que regula los derechos de las personas en situación de discapacidad en conjunto con la CDPD (ONU, 2006). En el artículo 7 se establece que el Estado debe garantizar derechos en ámbitos clave como la educación, la salud, la seguridad social y el trabajo. Sin embargo, la evidencia empírica ha mostrado que estas disposiciones muchas veces no se cumplen en la práctica,

especialmente en el caso de las mujeres con discapacidad, quienes enfrentan una doble discriminación por razón de género y por su situación de discapacidad.¹

Los datos del Censo 2023 exponen la urgencia de esta problemática: el 23% de la población uruguaya reveló tener al menos una discapacidad, de los cuales un 8% reportó limitaciones moderadas y un 1% graves (Instituto Nacional de Estadística [INE], 2024). Asimismo, las mujeres presentan una mayor prevalencia de dichas discapacidades —visuales y motoras, asociadas al envejecimiento—, lo que las expone a una mayor vulnerabilidad en el acceso a derechos (INE, 2024). Las cifras, además de evidenciar la magnitud del fenómeno, subrayan la necesidad de políticas en cuanto al género y a la discapacidad, especialmente en contextos donde las brechas de acceso a la salud se vuelven más críticas, como lo es la privación de libertad.²

Pese a que Uruguay constituye el contexto con mayor disponibilidad de datos y normativas para llevar a cabo el análisis, el presente trabajo tiene un alcance regional latinoamericano. Esto se sustenta en tres razones; en primer lugar, los países de América Latina comparten marcos normativos en materia de discapacidad y derechos humanos, en especial a partir de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), las Reglas de Bangkok y las Reglas Mandela, lo que da paso a un análisis comparado. En segundo lugar, la región también comparte problemáticas como el exceso de personas que se encuentran privadas de libertad, la inequidad social, las dificultades de acceso y la ausencia de políticas carcelarias inclusivas. En tercer lugar, la información disponible indica que, a pesar de que Uruguay es el país con mayor nivel de documentación, los procesos que se han ido observando a lo largo del trabajo reflejan patrones que están presentes en otros países de la región. Es por esto que, se utiliza como ejemplo de análisis dentro del contexto latinoamericano, sin que limite el enfoque regional del estudio. Es así que, Uruguay funciona solamente como un caso ilustrativo que permite comprender dinámicas presentes en otros países de la región, manteniendo el foco analítico en el conjunto de América Latina.

Independientemente de los estudios incluidos en la presente revisión, distintos materiales de estudio como informes y notas de prensa recientes ilustran las barreras de acceso a la salud que enfrentan las mujeres privadas de libertad. Como es el ejemplo de una nota periodística de Saavedra (2024), basada en datos recopilados en las unidades 5 y 9 de reclusión femenina en Salto y Paysandú, señala que el 24% de las mujeres nunca se

¹ En el transcurso del trabajo se emplearon de forma similar las expresiones “situación de discapacidad” “condición de discapacidad” y “mujeres con discapacidad”, con el fin de facilitar la lectura sin que eso implique diferencias a nivel conceptual.

² Se utilizarán las expresiones “privación de libertad” y “encierro” ambas para hacer referencia a la situación de reclusión en contextos penitenciarios.

habían realizado un papanicolaou ni otro control ginecológico. Según los responsables de la observación, “la mayor parte de ellas no había accedido a una consulta ginecológica porque durante su tiempo de reclusión no habían tenido la posibilidad de hacerlo debido a que en el sistema de privación de libertad esto implica un traslado con un móvil, más de dos policías de custodia” (Saavedra, 2024). Si bien este material no forma parte del corpus del scoping review, aporta evidencia contextual que permite dimensionar las dificultades de acceso a la salud en situaciones de encierro.

En contextos de encierro, las barreras ambientales y organizativas adquieren particular relevancia, ya que los centros de reclusión controlan el acceso a los servicios de salud y determinan las condiciones de participación de quienes se encuentran recluidos (ONU, 2006). En el caso de las mujeres en situación de discapacidad, estas barreras se combinan con dinámicas de género, generando discriminación acumulada que actúa a nivel institucional, estructural y social, aumentando la vulnerabilidad y restringiendo su acceso a derechos fundamentales. Esta situación ha sido documentada en estudios recientes, que muestran cómo, por ejemplo, en las cárceles femeninas en Uruguay un alto porcentaje de reclusas nunca accedió a controles ginecológicos durante su tiempo de privación de libertad debido a los traslados y requisitos de seguridad que obstaculizan la atención médica (Saavedra, 2024).

El enfoque de la CIF y los modelos teóricos de discapacidad permiten identificar estas barreras de manera sistemática y comprender cómo las limitaciones funcionales, los factores personales y los contextos institucionales se interrelacionan afectando la participación de las mujeres privadas de libertad (Cuenot, 2018) y (Pérez & Chhabra, 2019).

En cuanto al plano normativo, además de la Ley 18.651 y de la ratificación de la CDPD, es relevante destacar el proyecto de ley presentado en 2024 ante el Parlamento uruguayo que tiene como objetivo garantizar el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, estableciendo sistemas de apoyo que respeten y consideren la voluntad y preferencias de las personas, dejando atrás los sistemas tutelares o de curatela que reemplazan la voluntad de la persona. Este avance normativo resulta crucial para las mujeres privadas de libertad, dado que fortalece el reconocimiento de sus derechos y la posibilidad de ejercerlos, incluyendo el acceso a la salud y a servicios de rehabilitación (Presidencia de la República, 2024). De todos modos, aunque la propuesta normativa constituye un avance en términos de derechos, aún persisten interrogantes acerca de su implementación efectiva en contextos de alta vulnerabilidad como el penitenciario.

La relación entre género, discapacidad y privación de libertad debe ser comprendida desde un enfoque interseccional. La noción de género, tal como ha sido trabajada por los

feminismos contemporáneos, permite reconocer que las desigualdades no se originan únicamente en diferencias biológicas, sino en estructuras sociales que producen jerarquías diferenciadas para varones y mujeres. A su vez, la interseccionalidad -desarrollada por Kimberlé Crenshaw (1989)- destaca que las experiencias de opresión no actúan de manera aislada sino que se entrecruzan y se incrementan mutuamente. En el caso de las mujeres con discapacidad privadas de libertad, estas dimensiones convergen con particular magnitud: el género, la discapacidad, la pobreza, la racialización y el encierro configuran posiciones de desventaja que no pueden interpretarse por separado. Incorporar este enfoque es indispensable para comprender la especificidad de sus trayectorias penitenciarias y las formas particulares de violencia institucional a las que se enfrentan.

Pese a los avances normativos, aún persisten vacíos significativos en la producción de conocimiento sobre la intersección entre discapacidad, género y encierro. La mayor parte de los estudios se ha centrado en la situación de las mujeres privadas de libertad o en la de las personas con discapacidad en general, pero son escasas las investigaciones que aborden específicamente a las mujeres con discapacidad en contextos penitenciarios. Esta ausencia refleja una invisibilización sistemática que repercute de manera directa en la falta de políticas diferenciadas capaces de responder a las necesidades específicas.

Asimismo, los aportes referidos a la criminología crítica y a la investigación feminista del derecho permiten profundizar el análisis de las mujeres con discapacidad privadas de libertad. Autoras como Tamar Pitch (2003) han mostrado que el sistema penal y la criminología se estructuran históricamente a partir de una mirada androcéntrica. En consecuencia, las experiencias de las mujeres se conceptualizan como “lo otro”, es decir, como desviaciones respecto al modelo varón-adulto que ha dirigido la construcción del castigo y la interpretación de la conducta delictiva. Desde América Latina, Elisabet Almeda (2005) y Dolores Juliano (2010) han revelado cómo las instituciones penitenciarias reproducen estereotipos de feminidad que operan como formas de control y silenciamiento, sobre todo en mujeres pobres, racializadas o con discapacidad. Conformar estas perspectivas es fundamental para comprender cómo las desigualdades de género se articulan con la discapacidad y el encierro, generando modalidades específicas de vulneración que las políticas penitenciarias tradicionales no logran atender.

Como señalan Arksey y O’Malley (2005), las revisiones de alcance resultan especialmente pertinentes en estos casos, ya que permiten mapear conceptos claves y evidenciar no solo los hallazgos disponibles sino también las áreas en las que la evidencia es insuficiente o inexistente. Es por esto que el presente trabajo busca contribuir a llenar dicho vacío, ofreciendo una mirada integradora que identifique los principales hallazgos de la literatura,

las limitaciones de las políticas actuales y las líneas de acción necesarias para garantizar el pleno ejercicio de derechos de esta población.

En este marco, resulta pertinente contar con un mapeo preliminar que permita identificar la evidencia existente, las brechas y los vacíos respecto a la situación de las mujeres con discapacidad privadas de libertad. Esta revisión se propone sistematizar los aportes producidos en la región durante los últimos años y contribuir a la visibilización de un fenómeno escasamente documentado, pero de gran relevancia social y académica. En función de ello, la misma se guía por la siguiente pregunta:

¿Qué evidencia existe sobre las experiencias, condiciones de vida y trayectorias institucionales de las mujeres con discapacidad privadas de libertad en América Latina?

MÉTODO

Para la presente investigación se realizó una revisión de alcance (scoping review) con el objetivo de identificar y sistematizar la evidencia producida desde 2016 en adelante sobre la situación de las mujeres con discapacidad privadas de libertad en América Latina. Este tipo de revisión resulta pertinente para mapear un campo de estudio poco explorado, describir los tipos de evidencia disponibles y detectar vacíos de conocimiento, tal como señalan Arksey y O’Malley (2005). De este modo, se siguieron las recomendaciones metodológicas de la guía PRISMA-ScR para garantizar la transparencia y rigurosidad del proceso.

La búsqueda bibliográfica se llevó a cabo entre enero y mayo de 2025 en las siguientes bases de datos: PubMed, SciELO y Scopus, seleccionadas por su alcance internacional y su relevancia en las ciencias sociales y de la salud. De manera complementaria, se utilizó Google Scholar con el fin de ampliar el rastreo a literatura académica no siempre registrada en las bases tradicionales, como tesis, repositorios institucionales y capítulos de libros.

Los descriptores fueron formulados en español e inglés para maximizar la sensibilidad de la búsqueda, y combinaron términos vinculados al género, la discapacidad y la privación de libertad. Se utilizaron las siguientes expresiones: (“women” OR “female” OR “mujeres”) AND (“disability” OR “discapacidad” OR “diversidad funcional”) AND (“prison” OR “jail” OR “privación de libertad” OR “encierro”) AND (“Latin America” OR “América Latina”). La inclusión del inglés permitió evitar la pérdida de estudios relevantes por restricciones vinculadas al idioma.

Para la selección del corpus se definieron criterios de inclusión y exclusión. Se incluyeron artículos publicados entre 2016 y 2024, en español o inglés, desarrollados en países latinoamericanos y que abordaran explícitamente la situación de mujeres privadas de

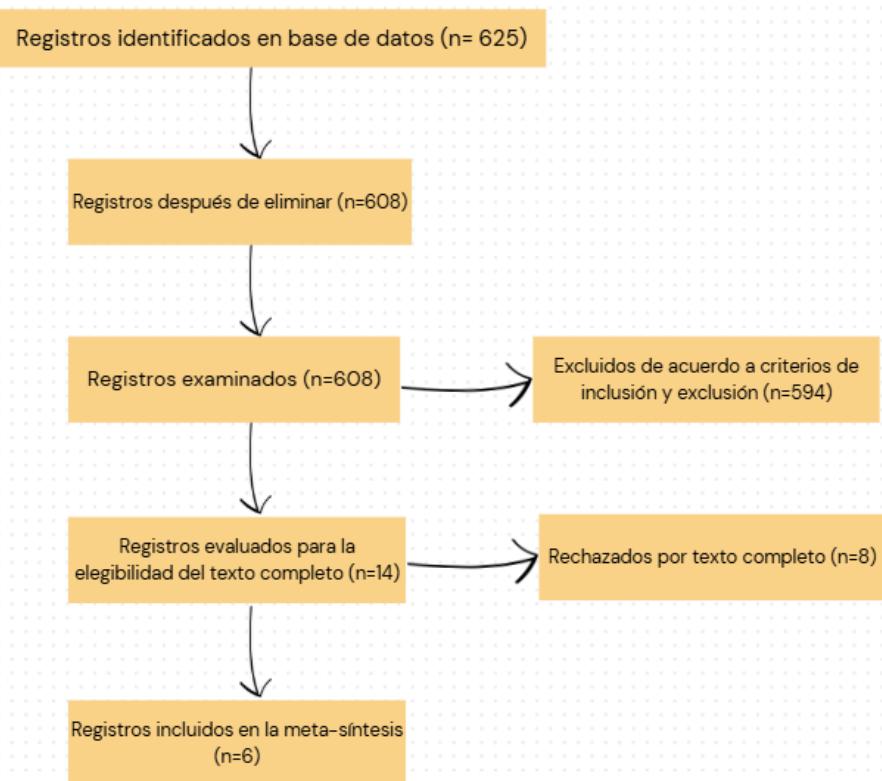
libertad con discapacidad. Se consideraron únicamente documentos con acceso completo al texto, ya que esto permite un análisis detallado. Por su parte, se excluyeron los estudios centrados exclusivamente en varones privados de libertad, aquellos que abordaban únicamente discapacidad o género sin referencia al encierro, los trabajos sin disponibilidad total del texto y los publicados con anterioridad a 2016.

El proceso de búsqueda y cribado se sistematizó mediante un diagrama PRISMA, que permitió organizar las etapas de identificación, selección y elegibilidad de los documentos recuperados. Tras la aplicación de los criterios establecidos, la revisión final quedó conformada por seis artículos, los cuales constituyeron el corpus analizado.

RESULTADOS

Se identificaron 275 artículos en español y 350 en inglés, totalizando 625 registros en la etapa inicial de búsqueda. El recorte temporal (2016-2024) se mantuvo en todas las etapas de cribado, de acuerdo con los criterios establecidos. Tras eliminar 17 duplicados y aquellos documentos que no eran útiles, es decir, materiales que no correspondían a artículos académicos revisados por pares (por ejemplo, editoriales, resúmenes sin texto completo o documentos que no abordaban población carcelaria o discapacidad), quedaron 608 registros para el proceso de cribado. Al analizar el título y el resumen de estos 608 registros, se excluyeron 594 por no cumplir con los criterios de inclusión establecidos. Posteriormente, se evaluaron 14 textos en su totalidad, de los cuales 8 fueron excluidos principalmente por no abordar de manera específica a mujeres con discapacidad privadas de libertad. Finalmente, se incluyeron 6 artículos en la revisión, los cuales cumplían absolutamente con los criterios de inclusión definidos.

A continuación, quedan plasmados dichos resultados en un diagrama de flujo **PRISMA**:



Luego de la presentación del diagrama PRISMA, se incluye la Tabla 1, que reúne la información principal de los estudios seleccionados sobre mujeres con discapacidad privadas de libertad en América Latina. En ella se detallan los objetivos, metodologías, modelos de discapacidad y hallazgos más relevantes de cada investigación.

1

Tabla 1
Información sobre los insumos incluidos en la revisión de alcance

Título	Año	Autor	Revista	Link
Discapacidad y reclusión: crítica en torno a las discriminaciones acumuladas	2016	Berenice Pérez Ramírez	Estudios sobre las Culturas Contemporáneas	https://doi.org/10.22201/ents.20075987p.2014.5.54167
Medio penitenciario y la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Perspectiva desde las mujeres	2021	Karen G. Añaños Bedriñana, Francisco Sánchez González, Fernando Gil Cantero	Psychology, Society & Education	https://doi.org/10.25115/psye.v13i2.3467
Discapacidad psicosocial en mujeres privadas de su libertad: Una reflexión desde Trabajo Social	2022	Araceli Monserrat Tamariz Salgado, Arely Rodríguez Servín, Karen Flores Flores, Karla Raquel Becerril Reyes	Trabajo Social Hoy	http://dx.doi.org/10.12960/TSH.2022.0018
La (in)aplicación de la ley de salud mental a mujeres atravesadas por el sistema penal	2019	Dayana Ayelén Gómez Lozano, Estefanía Jacqueline Saccon	Revista de Derecho Penal y Criminología	http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/172619
La discapacidad como factor de vulneración del derecho a la salud y rehabilitación en mujeres privadas de libertad	2017	Evelyn Vera Alfonso	Kera Yvoty	https://doi.org/10.54549/ky.2.2017.117
Accesibilidad a la salud de mujeres en condición de discapacidad en el establecimiento penitenciario y carcelario de Dosquebradas, Risaralda	2023	Carlos Alberto Toro Cuervo	Revista de Derecho Penal y Criminología	https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/8681155

Análisis de los hallazgos

Una vez realizada la selección de los documentos que cumplían con los criterios de inclusión, se analizaron los contenidos de cada uno. A continuación, se exponen los resultados que parten de la lectura y comparación de los seis documentos seleccionados.

Dicho análisis permitió establecer tanto los puntos en común como las disparidades entre los mismos.

1: “Discapacidad y reclusión: crítica en torno a las discriminaciones acumuladas”
(Pérez Ramírez, 2016).

Este estudio, de tipo cualitativo y con un enfoque interseccional, propone una lectura sobre las múltiples formas de exclusión que enfrentan las mujeres con discapacidad privadas de libertad. La autora elabora desde el concepto de discriminación acumulada, que permite comprender cómo las desigualdades de género, discapacidad y encierro se combinan de manera estructural. En el artículo se analiza el marco normativo y los discursos institucionales en torno a la discapacidad y el encierro, mostrando que las políticas públicas operan desde una lógica asistencial o de tutela, en lugar de promover autonomía y el ejercicio de los derechos. Entre los hallazgos, se destaca que las mujeres en situación de discapacidad no solo enfrentan las condiciones hostiles propias del encierro, sino que además se ven expuestas a prácticas institucionales que refuerzan su vulnerabilidad. Se evidencia cómo el modelo médico de la discapacidad persiste en los espacios penitenciarios, limitando el acceso a recursos y oportunidades de las mujeres.

En el artículo no se incorpora la voz directa de las mujeres, lo que deja en evidencia un vacío: escuchar a las protagonistas para comprender de manera situada sus experiencias. De todos modos, su aporte teórico es robusto dado que logra articular el concepto de discriminación acumulada como categoría útil para pensar las desigualdades estructurales. Esto nos deja la duda de por qué la interseccionalidad no siempre es suficiente para explicar las formas de exclusión.

2: “Medio penitenciario y la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Perspectiva desde las mujeres” (Añaños Bedriñana, Sánchez González, & Gil Cantero, 2021).

En este artículo, de carácter documental y analítico, se analiza la situación de las mujeres con discapacidad en el medio penitenciario desde una perspectiva de derechos humanos y género. Su objetivo es examinar cómo las políticas penitenciarias contemplan -o no- las necesidades específicas de las mujeres. Se recurre a informes institucionales, marcos normativos y experiencias documentadas en cárceles de España y América Latina. Se muestra que, si bien existen mejoras a nivel legislativo, aún persiste la brecha entre la norma y la práctica. Las mujeres en situación de discapacidad privadas de libertad viven una doble vulneración: la del encierro y la de la indiferencia institucional. En este estudio, se destaca la ausencia de programas penitenciarios adaptados unidos a la falta de formación

del personal en materia de discapacidad. Tampoco incluye testimonios de las mujeres ni un análisis empírico directo, lo que refuerza la brecha entre el discurso y la vivencia específica.

Igualmente su aporte contribuye a visibilizar la necesidad de transversalizar el enfoque de derechos humanos y discapacidad en las políticas penitenciarias. Se refuerza la idea de que los marcos normativos sin sustento sólido no transforman las prácticas institucionales.

3: “*Discapacidad psicosocial en mujeres privadas de su libertad: Una reflexión desde Trabajo Social*” (Tamariz Salgado, Rodríguez Servín, Flores Flores, & Becerril Reyes, 2022).

Este estudio, de tipo cualitativo y con un enfoque desde el Trabajo Social, aborda la problemática de la discapacidad psicosocial vinculada a los Trastornos Mentales Graves y Persistentes (TMGP) (Ministerio de Salud Pública, 2020). Su objetivo se basa en reflexionar sobre las prácticas y estrategias de acompañamiento que permiten intervenir de forma humana y social en contextos de encierro. Se plantea que la discapacidad psicosocial no puede entenderse solamente desde una mirada clínica o médica, sino que debe entenderse como un fenómeno social que demanda respuestas interdisciplinarias. De este modo, el artículo recupera el valor que tienen las intervenciones psicosociales y el rol de los equipos profesionales en la construcción de prácticas inclusivas.

Sin embargo, el estudio no recoge testimonios ni experiencias propias de las mujeres privadas de libertad, lo que significa una limitación relevante, ya que impide conocer cómo viven y significan ellas mismas las intervenciones o las vulneraciones que viven. La investigación se apoya en el análisis de experiencias profesionales y en marcos teóricos, pero no en datos empíricos, lo que reduce la generalización. Su aporte es importante porque logra integrar la mirada social de la discapacidad con las prácticas concretas que devienen del Trabajo Social, aportando herramientas conceptuales y metodológicas que pueden orientar futuros programas de atención en prisión. En el estudio, se acentúa la necesidad de avanzar hacia investigaciones que sean participativas y que incluyan la voz de las mujeres, dando sentido real al lema “nada sobre nosotros sin nosotros” que es central en los estudios de discapacidad.

4: “*La (in)aplicación de la ley de salud mental a mujeres atravesadas por el sistema penal*” (Gómez Lozano, Saccon, 2019).

Con un enfoque cualitativo y jurídico-social, se analiza la aplicación efectiva de la Ley de Salud Mental en mujeres en situación de discapacidad psicosocial dentro del sistema penitenciario. Su propósito es explorar las trabas institucionales que dificultan el acceso a la

salud integral y la garantización de los derechos humanos. Se evidencia que, a pesar de que la ley promueve la atención comunitaria y la no institucionalización, cuando es llevada a la práctica se ven las lógicas de encierro, medicalización y control que producen. Las mujeres con discapacidad psicosocial privadas de libertad continúan siendo tratadas desde una mirada patologizante, sin un acompañamiento interdisciplinario efectivo.

Al igual que en otros estudios, este trabajo tampoco incluye entrevistas ni relatos de las propias mujeres, lo que limita la comprensión situada de la vulneración. Su fortaleza radica en la profundidad con la que expone las contradicciones entre la ley y su implementación, ofreciendo una base para pensar reformas en las políticas públicas. Es un estudio consistente en términos analíticos, ya que muestra con claridad cómo las estructuras jurídicas y de salud se refuerzan mutuamente en la reproducción de las desigualdades, a pesar de que carezca de un componente empírico que permita contrastar dichas dinámicas con las experiencias reales de las mujeres.

5: “*La discapacidad como factor de vulneración del derecho a la salud y rehabilitación en mujeres privadas de libertad*” (Vera Alfonso, 2017).

Este trabajo, de carácter cualitativo y con enfoque interseccional, examina cómo la condición de discapacidad se vuelve un factor que agudiza la vulneración del derecho a la salud y a la rehabilitación en mujeres privadas de libertad. A través del análisis de documentos institucionales y políticas penitenciarias, se expone cómo las faltas estructurales del sistema, como la infraestructura inadecuada, falta de personal especializado, escasa accesibilidad y ausencia de programas de rehabilitación, afectan de manera directa la salud física y psicosocial de las mujeres.

Este estudio permite comprender cómo la suma de desigualdades por género, discapacidad y encierro produce una triple exclusión. No obstante, al basarse en fuentes secundarias y no incluir testimonios directos, presenta una gran limitación al no captar la dimensión subjetiva de estas experiencias. Su robustez está en el modo en que se articula la crítica a las políticas públicas con la necesidad de incluir la perspectiva de derechos en los programas penitenciarios.

6: “*Accesibilidad a la salud de mujeres en condición de discapacidad en el establecimiento penitenciario y carcelario de Dosquebradas, Risaralda*” (Toro Cuervo, 2023).

Este estudio, de tipo cualitativo y con enfoque interseccional, se centra en definir y analizar las condiciones de accesibilidad a la salud de las mujeres con discapacidad en el

establecimiento penitenciario y carcelario de Dosquebradas, Colombia. Esta investigación une observaciones, análisis de infraestructura, revisión de registros institucionales y entrevistas con el personal penitenciario.

Los resultados demuestran barreras estructurales, físicas y organizativas que limitan el acceso a la atención médica, tales como la inexistencia de protocolos adaptados, los traslados con custodia que obstaculizan la continuidad de tratamientos y la falta de recursos humanos capacitados. El estudio contribuye aportando testimonios situados sobre cómo se materializan las vulneraciones cotidianas dentro de una cárcel específica, haciendo visible lo que en otros trabajos se aborda de manera más especulativa. Además, constituye un ejemplo de cómo los estudios a nivel local pueden esclarecer desigualdades estructurales y ser base para investigaciones comparativas o de alcance regional.

DISCUSIONES

El análisis de los artículos seleccionados permite reconocer patrones, similitudes, diferencias y vacíos que contribuyen a comprender con mayor profundidad la situación de las mujeres con discapacidad privadas de libertad en América Latina. En primer lugar, se observa el predominio del enfoque cualitativo, lo que posibilita explorar las experiencias individuales y colectivas desde una mirada sensible a la complejidad social del fenómeno. Sin embargo, la falta de enfoques cuantitativos o mixtos obstaculiza la comparabilidad y replicabilidad entre contextos, así como la posibilidad de evaluar con precisión la magnitud de las vulneraciones. Contar con estudios que combinen ambas perspectivas permitiría fortalecer la evidencia empírica y la planificación de políticas públicas que se ajusten a la realidad; el desafío no es abandonar la mirada cualitativa, sino complementar con datos que permitan la comparabilidad entre contextos y, a su vez, respeten la singularidad de cada experiencia (Wasti et al., 2022).

Un hallazgo transversal central es la relevancia del enfoque interseccional (Buenaño Carrillo, 2017). Los estudios coinciden en que las opresiones que enfrentan estas mujeres no pueden pensarse de forma aislada, sino que deben entenderse como parte de una discriminación acumulada que combina discapacidad, género y privación de libertad (Pérez Ramírez, 2016; Symington, 2004; Añaños Bedriñana et al., 2021; Tamariz Salgado et al., 2022). Esta articulación de factores genera formas específicas de exclusión y vulnerabilidad que atraviesan no solo la vida dentro de los establecimientos penitenciarios, sino también las posibilidades de reinserción social una vez finalizada su estadía en prisión.

Otro eje relevante es la persistente brecha entre lo normativo y su implementación real; que tiene un efecto directo en el fenómeno de apoyo social percibido. Este efecto se explica por

la diferencia entre recibir un apoyo y percibir la presencia de un apoyo; este último es el que tiene mayor impacto en la calidad de vida de las personas (Córdoba, Barbosa, 2025). A pesar de la existencia de marcos internacionales como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006) y de legislaciones nacionales como la Ley 18.651 en Uruguay, las prácticas penitenciarias continúan reproduciendo lógicas de exclusión. Las mujeres con discapacidad se encuentran en una doble invisibilidad: por un lado, son excluidas de las políticas destinadas a las mujeres privadas de libertad, y por otro, de las dirigidas a las personas con discapacidad. Esto genera un vacío estructural que las deja fuera de las respuestas institucionales, dificultando su acceso a derechos básicos como la salud, la educación o el trabajo.

En los artículos analizados se reitera que la discapacidad, especialmente la discapacidad psicosocial vinculada a los Trastornos Mentales Graves y Persistentes (OMS, 2001), continúa siendo abordada desde una lógica médica y tutelar. En los contextos penitenciarios esto se traduce en prácticas de control, medicalización y patologización, que reemplazan la escucha y la autonomía por mecanismos de normalización y vigilancia (Tamariz Salgado et al., 2022; Gómez Lozano & Saccon, 2019). La producción académica disponible deja por fuera las voces de las propias mujeres: ningún estudio revisado incorpora su participación directa ni recoge sus experiencias. La falta de testimonios contradice al principio “Nada sobre nosotras sin nosotras”, central en los movimientos por los derechos de las personas con discapacidad, el cual establece que las personas con discapacidad deben participar activamente en la producción de conocimiento que afecta directamente sus vidas. Su ausencia en las investigaciones penitenciarias latinoamericanas reproduce una forma de exclusión epistémica que no solo limita sus derechos fundamentales, sino que también niega su capacidad de agencia para narrar y analizar sus propias experiencias. Incorporar metodologías participativas enriquecería la calidad de la evidencia y, a su vez, constituiría un acto de reparación simbólica al reconocerlas como sujetas de derecho y productoras legítimas de conocimiento.

La literatura contemporánea sobre investigaciones en contextos de vulnerabilidad aporta elementos cruciales para comprender estos dilemas. Surmiak (2018) plantea que trabajar con poblaciones vulnerables exige reforzar las garantías de confidencialidad y cuidado ético, sobre todo cuando existen relaciones de poder asimétricas como las que se dan en prisión. En la misma línea, Smith (2025) advierte la importancia de incorporar prácticas reflexivas que dimensionen el impacto emocional y corporal del proceso de investigación, tanto en participantes como en investigadoras. Integrar estos enfoques habilitaría el desarrollo de investigaciones más éticas y cuidadas con los principios de los derechos humanos.

De este modo, es necesario considerar que la privación de libertad constituye un contexto de investigación atravesado por las dinámicas propias de una institución total. Tal como lo plantea Goffman (1961), estos espacios están caracterizados por el control absoluto de la vida cotidiana, la restricción de la autonomía y la ruptura entre el “adentro” y el “afuera”. Esta estructura institucional no solo produce efectos subjetivos en las personas recluidas, sino que también condiciona la posibilidad de producir conocimiento sobre las mismas. En el caso de las mujeres con discapacidad, estas limitaciones se profundizan: las barreras físicas, jerarquías internas, vigilancia constante y la dependencia del personal para acceder a servicios básicos dificultan tanto la participación en investigaciones como la obtención de información directa sobre sus experiencias. Por ende, el vacío de la evidencia empírica no puede leerse solamente como una falta académica, sino también como una consecuencia estructural de investigar en contextos donde el acceso, la voz y la autonomía de las mujeres están limitadas por el propio funcionamiento institucional.

Desde el modelo biopsicosocial, la discapacidad se comprende no como una deficiencia individual, sino como el resultado de las barreras físicas, sociales y burocráticas impuestas por el entorno (OMS, 2001; Pérez, Chhabra, 2019). Sin embargo, las investigaciones muestran que en las cárceles latinoamericanas persiste la lógica institucional y médica. Las mujeres con discapacidad enfrentan dificultades para acceder a servicios de salud integral y sexual, así como a condiciones dignas de atención y acompañamiento. Esta brecha entre el discurso del modelo biopsicosocial y la práctica real deja en evidencia cómo las instituciones penitenciarias siguen reproduciendo desigualdad.

Los hallazgos también muestran la urgencia de diseñar políticas públicas diferenciadas, así como programas específicos que consideren las experiencias particulares de las mujeres con discapacidad privadas de libertad (Añaños Bedriñana et al., 2021; Pérez Ramírez, 2016). Las políticas actuales tienden a generalizar, sin tener en consideración la combinación entre género, discapacidad y encierro, lo que genera respuestas incompletas e ineficaces (Saavedra, 2024; Tamariz Salgado et al., 2022). El desafío radica en crear dispositivos institucionales que garanticen condiciones de accesibilidad, atención médica y educación inclusiva dentro y fuera del sistema penitenciario.

En cuanto al contexto penitenciario uruguayo, es pertinente el análisis que Vigna (2021) expone ya que, da cuenta de cómo operan las desigualdades de género dentro del sistema penitenciario. La autora muestra que, pese a que las mujeres representan una proporción significativamente menor de la población privada de libertad, esto no supone una menor magnitud de la violencia institucional que enfrentan. Por el contrario, esta baja visibilidad estadística contribuye a que sus necesidades específicas -salud, vínculos familiares,

accesibilidad, maternidad y cuidados- queden postergadas en las políticas penitenciarias. Esto nos permite entender el motivo de que, tanto en Uruguay como en la región, las experiencias de las mujeres privadas de libertad, y específicamente aquellas que están en situación de discapacidad, continúan siendo apenas investigadas y apenas consideradas en el diseño de intervenciones públicas.

Por otro lado, los vacíos de conocimiento identificados resultan significativos, especialmente desde una perspectiva de género. Aun cuando existe producción sobre discapacidad y privación de libertad, la mayoría de los estudios se centran en varones, lo que posiciona a las mujeres en un lugar secundario (Gómez Lozano & Saccon, 2019; INDDHH, 2023). Esta menor atención académica suele justificarse por la baja proporción de mujeres en contextos penitenciarios: a nivel global representan menos del 7 % de la población encarcelada, y en la región de las Américas la cifra ronda entre el 7 % y el 8 % (Walmsley, 2025; El País, 2022). Si bien esta minoría estadística contribuye a explicar la menor disponibilidad de estudios, no alcanza para comprender la persistente invisibilización de sus experiencias, especialmente cuando se trata de mujeres con discapacidad. La ausencia de investigaciones con enfoque interseccional y participativo limita la construcción de conocimiento situado sobre esta población, lo que lleva a la interrogante de cómo se interviene en una realidad que, justamente por no ser investigada, permanece estructuralmente desatendida.

En síntesis, los avances normativos e institucionales en materia de discapacidad y género aún no se pueden considerar transformaciones sustanciales dentro de los sistemas penitenciarios. La intersección entre género, discapacidad y privación de libertad constituye un espacio donde se superponen múltiples desigualdades, que demandan respuestas concretas y sensibles a las experiencias de las mujeres. Incorporar la voz de quienes lo viven en primera persona, promover enfoques interseccionales y desarrollar investigaciones mixtas y participativas son pasos cruciales tanto para construir políticas públicas efectivas como para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres con discapacidad privadas de libertad.

CONCLUSIONES

En conclusión, los marcos normativos vigentes no se reflejan en la vida cotidiana de las mujeres con discapacidad privadas de libertad. La brecha entre lo que se establece en las leyes y lo que ocurre en la práctica evidencia una forma persistente de violencia institucional y la falta de acción política para transformar esa realidad. El problema no radica en la ausencia de normas, sino en la falta de voluntad y compromiso para volverlas efectivas, en

una sociedad que naturaliza la vulneración de derechos como parte del funcionamiento cotidiano del sistema penitenciario.

La cárcel como institución, continúa operando bajo lógicas biomédicas, asistencialistas y de control, donde las mujeres son tratadas como objetos de cuidado o diagnóstico, y no como sujetas de derechos. Esta mirada no sólo marginá, sino que también invisibiliza e infantiliza a las mujeres, reproduciendo las desigualdades que el propio sistema debería desarticular. El cambio de paradigma es urgente, urge que se implemente de manera efectiva el modelo social de la discapacidad y una perspectiva interseccional que entrelace género, discapacidad y encierro, permitiendo que la política penitenciaria deje de producir desigualdades y avance hacia una transformación que contemple lo expuesto anteriormente.

Las barreras de acceso a la salud, la educación y otros derechos básicos constituyen un reflejo del abandono institucional al que se enfrentan las mujeres en los espacios de encierro. Garantizar atención médica, continuidad educativa y condiciones de vida dignas no puede ser una opción, sino que es un deber del Estado. Para ello se requieren cambios concretos en infraestructura, recursos tecnológicos y capacitación continua del personal penitenciario y sanitario, ya que sin equipos formados en discapacidad y perspectiva de género, las políticas quedan en el plano discursivo.

La falta de datos y estudios sobre esta problemática es un claro ejemplo de negligencia estatal. Lo que no se investiga, no se visibiliza, y lo que no se nombra, no se transforma. La ausencia de evidencia produce una invisibilización estadística que acentúa la idea de que estas vidas son menos importantes o no necesitan ser atendidas con urgencia.

Es impostergable que los Estados asuman su responsabilidad y transformen las cárceles en espacios donde la garantía de derechos humanos no sea la excepción, sino la norma. Esto implica incluir la participación activa de las propias mujeres con discapacidad en el diseño, implementación y evaluación de políticas, crear recursos específicos y establecer mecanismos de control externo que resulten eficaces. Sin la voz de las protagonistas, el cambio es insuficiente.

La necesidad de reducir el diagnóstico y aumentar la acción política se hace cada vez más evidente. Las transformaciones reales no dependen solo de marcos jurídicos, también dependen de decisiones políticas, presupuestarias y sociales que materialicen los derechos reconocidos. Mientras esto no ocurra, las mujeres con discapacidad seguirán siendo doblemente castigadas: por su encierro y por la indiferencia estatal.

A pesar de ello, el cambio es posible. Los avances normativos constituyen una base desde la cual construir transformaciones reales, siempre que se acompañen de recursos, participación y voluntad política. Implementar políticas inclusivas y sostenibles, con la participación real de las mujeres, no es solo una obligación jurídica, es una exigencia ética y de justicia social. Solo así se podrá romper la distancia entre lo que se promete y lo que se vive, garantizando el derecho a una vida digna.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Almeda, E. (2005). Pasado y presente de las cárceles femeninas en España. Icaria Editorial.
<http://hdl.handle.net/2183/2741>

Añaños Bedriñana, K. G., Sánchez González, F., & Gil Cantero, F. (2021). Medio penitenciario y la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad: Perspectiva desde las mujeres. *Psychology, Society & Education*, 13(2), 11–20.
<https://doi.org/10.25115/psye.v13i2.3467>

Arksey, H., & O'Malley, L. (2005). Scoping studies: Towards a methodological framework. *International Journal of Social Research Methodology*, 8(1), 19–32.
<https://doi.org/10.1080/1364557032000119616>

Buenaño Carrillo, S. L. (2017). La discapacidad en situación de interseccionalidad entre factores de discriminación y política pública [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar].

<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6034/1/T2526-MDC-Buena%C3%B1o-La%20Discapacidad.pdf>

Córdoba, J., & Barbosa, E. (2025). Vulnerabilidad y autopercepción en personas con discapacidad desde un enfoque de la vida cotidiana. Comité Editorial, 28(54), 12.
<https://alternativas.me/vulnerabilidad-y-autopercepcion-en-personas-con-discapacidad-desde-un-enfoque-de-la-vida-cotidiana/>

Cuenot, M. (2018). Clasificación internacional del funcionamiento, de la discapacidad y de la salud. EMC, 39(1), 1–6. [https://doi.org/10.1016/S1293-2965\(18\)88602-9](https://doi.org/10.1016/S1293-2965(18)88602-9)

Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the intersection of race and sex: A Black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics. University of Chicago Legal Forum, 1989(1), 139–167.
https://scholarship.law.columbia.edu/faculty_scholarship/3007

El País. (2022, 20 de octubre). La población reclusa femenina ha aumentado un 60% en el mundo desde el año 2000.

<https://elpais.com/sociedad/2022-10-20/la-poblacion-reclusa-femenina-ha-aumentado-un-60-en-el-mundo-desde-el-ano-2000.html>

Garland-Thomson, R. (2002). Integrating disability, transforming feminist theory. NWSA Journal, 14(3), 1–32. <https://doi.org/10.4324/9781003001201-22>

Goffman, E. (1961). Asylums: Essays on the social situation of mental patients and other inmates. Anchor Books.

Gómez Lozano, D. A., & Saccon, E. J. (2019). La (in)aplicación de la ley de salud mental a mujeres atravesadas por el sistema penal [Ponencia]. Jornadas Nacionales sobre Mujeres, Políticas Públicas, Acceso a la Justicia y Salud Mental, Instituto de Cultura Jurídica, FCJyS-UNLP, La Plata, Argentina. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/172619>

Institute for Crime & Justice Policy Research (ICPR) – World Female Imprisonment List (6^a edición, 2025)

Instituto Nacional de Estadística. (2024). Población por alguna discapacidad permanente. <https://www.gub.uy/instituto-nacional-estadistica/comunicacion/publicaciones/anuario-estadistico-nacional-2024-volumen-n-101/21-informacion-censal-5>

Juliano, D. (2010). Excluidas y marginales: Una aproximación antropológica. Icaria Editorial.

Martell, A. (2024, diciembre 2). Dificultades en el acceso a la atención ginecológica en mujeres presas. Portal de Medios Públicos.

<https://mediospublicos.uy/dificultades-en-el-acceso-a-la-atencion-ginecologica-en-mujeres-presas/>

Mecanismo Nacional de Prevención, Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. (2024, diciembre 12). Informe: La situación de las mujeres privadas de libertad.

<https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/comunicacion/noticias/informe-situacion-mujeres-privadas-libertad>

Ministerio de Desarrollo Social. (s. f.). Identificación de barreras para la inclusión de personas con discapacidad. <https://uruguay.un.org/sites/default/files/67972/126808>

Ministerio de Salud Pública. (2020). Modelo de atención para personas con trastornos mentales graves y persistentes.

Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. ONU. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Naciones Unidas. (2010). Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok).

<https://www.un.org/es/about-us/universal-rights/>

Naciones Unidas. (2015). Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos (Reglas Mandela). <https://www.un.org/es/about-us/universal-rights/>

Organización Mundial de la Salud. (2001). Clasificación internacional del funcionamiento, de la discapacidad y de la salud (CIF). OMS. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/42407>

Pérez, M., & Chhabra, G. (2019). Modelos teóricos de discapacidad: Desarrollo histórico del concepto. Revista Española de Discapacidad, 7(1), 7–27.

<https://doi.org/10.5569/2340-5104.07.01.01>

Pérez Ramírez, B. (2016). Discapacidad y reclusión: Crítica a las discriminaciones acumuladas. Trabajo Social UNAM, 5, 63–76.

<https://doi.org/10.22201/ents.20075987p.2014.5.54167>

Pitch, T. (2009). La sociedad de la prevención. Ad-Hoc.

Presidencia de la República. (2024, julio 23). Proyecto de ley del Ejecutivo promueve capacidad jurídica de las personas con discapacidad.

<https://www.gub.uy/presidencia/comunicacion/noticias/proyecto-ley-del-ejecutivo-promueve-capacidad-juridica-personas-dificultad>

Saavedra, M. (2024, noviembre 28). Estudio de salud sexual en mujeres presas detectó déficit asistencial “dramático”. Búsqueda.

<https://www.busqueda.com.uy/informacion/estudio-salud-sexual-mujeres-presas-detecto-un-deficit-asistencial-dramatico-25-nunca-se-habia-hecho-un-pap-n5394600>

Smith, L. (2025). Articulating researcher self-care, reflection and reflexivity: A note and practical guide for qualitative researchers to body map their research experience. Qualitative Research. Advance online publication. <https://doi.org/10.1177/14687941241234567>

Surmiak, A. (2018). Confidentiality in qualitative research involving vulnerable participants: Researchers' perspectives. Qualitative Sociology Review, 14(3), 6–22.

<https://doi.org/10.18778/1733-8077.14.3.02>

Symington, A. (2004). Interseccionalidad: Una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. AWID.

https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/interseccionalidad_-_una_herramienta_pra_laJusticia_de_genero_y_laJusticia_economica.pdf

Tamariz Salgado, A. M., Rodríguez Servín, A., Flores Flores, K., & Becerril Reyes, K. R. (2022). Discapacidad psicosocial en mujeres privadas de la libertad. *Trabajo Social Hoy*, 97, 95–114. <https://doi.org/10.12960/TSH.2022.0018>

Toro Cuervo, L. Y. (2023). Accesibilidad a la salud de mujeres con discapacidad en contexto penitenciario [Trabajo de grado, Universidad Libre]. <https://hdl.handle.net/10901/26266>

Uruguay. (2010). Ley n.º 18.651 de protección integral de personas con discapacidad. Diario Oficial. <https://www impo com uy/bases/leyes/18651-2010>

Vera Alfonso, E. (2017). La discapacidad como vulneración del derecho a la salud. *Kera Yvoty: Reflexiones sobre la cuestión social*, 2, 117–122.

<https://doi.org/10.54549/ky.2.2017.117>

Vigna, A. (2021). Mujeres privadas de libertad en Uruguay: desigualdades, violencias y políticas de encierro. UNICEF Uruguay.

<https://www.unicef.org/uruguay/media/5936/file/Mujeres%20privadas%20de%20libertad%20en%20Uruguay.pdf>

Walmsley, R. (2025). World female imprisonment list (6th ed.). Institute for Crime & Justice Policy Research.

https://www.prisonstudies.org/sites/default/files/resources/downloads/world_female_imprisonment_list_6th_edition.pdf

Wasti, S. P., Simkhada, P., van Teijlingen, E., & Regmi, P. R. (2022). Mixed-methods research in health. *Journal of Multidisciplinary Healthcare*, 15, 2249–2253.

<https://doi.org/10.2147/JMDH.S378965>